

DOCUMENTO DE ACUERDOS SOBRE TAREAS ESCOLARES

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Educación Cultura, Deporte y Universidades del Gobierno de Aragón promovió durante el curso 2018-19 a través de la ORDEN ECD/2146/2018, de 28 de diciembre, la convocatoria a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares en el proceso de aprendizaje.

De enero a junio de 2019 se puso a disposición de la comunidad educativa un documento de reflexión elaborado por el departamento en el que se exponían diversos puntos de vista y reflexiones generales sobre las tareas escolares. Así mismo se formó en el seno del consejo escolar una comisión encargada de elaborar este documento durante el curso 2019-20.

En Diciembre de 2019 se realizó una encuesta telemática dirigida a las familias y personal docente del centro para obtener unos datos fiables sobre el estado actual de la situación y aquellas preferencias que debían marcar una línea a seguir por el centro en las que todos nos sintiéramos representados. Los resultados de estas encuestas telemáticas fueron presentados a las familias en reuniones de tutoría, en las que se abrió un período de reflexión y propuestas que fueron recogidas en acta por cada tutor para enviar esta información a la comisión del consejo escolar encargada de la redacción de este documento.

Tras varias sesiones de trabajo y estudio de todas las propuestas recogidas en las encuestas y en las actas de cada tutoría, la comisión elaboró este documento para presentarlo al Claustro de profesores y al Consejo escolar previo a su incorporación al Proyecto educativo de centro.

Creemos que este documento recoge fielmente el sentir mayoritario de la comunidad educativa y encamina al centro hacia una propuesta de tareas escolares responsable y conciliadora.

ACUERDOS SOBRE LAS TAREAS ESCOLARES

- **Tipos de Tareas:** Los maestros decidirán qué tipo de tareas se ajustan más a las necesidades de los alumnos en cada momento; No podemos desdeñar el valor que las tareas de refuerzo, mecánicas o memorísticas suponen para una gran cantidad de alumnos, así como la finalización de tareas de clase para establecer un nuevo punto de partida. Sin embargo, en la medida de lo posible trataremos de utilizar metodologías activas, trabajo por proyectos, tareas de investigación y creación de contenidos relacionados con el curriculum y todas aquellas en las que el alumno es constructor de su propio aprendizaje. Así mismo, esta evolución de las actividades mecánicas hacia las más creativas debe estar directamente relacionada con la progresión y evolución escolar de los alumnos, de forma que los primeros cursos realicen tareas más mecánicas que sirvan para el refuerzo y la fijación de contenidos básicos y sean los últimos cursos los que realicen tareas más relacionadas con la creatividad y la investigación.

La lectura es sin duda uno de los pilares fundamentales de la educación primaria. No sólo proporciona deleite y placer, sino que aporta una magnífica herencia cultural y científica, ayuda a discernir críticamente la calidad de los contenidos y, sobre todo, ayuda a pensar y expresar de forma clara, coherente y ordenada. Por tanto, la lectura debe tener un hueco importante en las tareas escolares, convirtiéndose en eje fundamental sobre el que se trabajan el resto de contenidos.

- **Mejora de la coordinación docente:** Creación de una *agenda de aula*. La coordinación entre todos los miembros de un equipo docente es fundamental para que el alumno entienda su proceso de enseñanza aprendizaje de forma global, como un todo en el que los distintos actores aportan piezas coordinadas de un complejo puzle. Esta coordinación debe abarcar también, como no puede ser de otra manera, el tema de las tareas escolares. Las aulas dispondrán de la llamada *agenda de aula*, en el que todos los maestros que imparten alguna materia en ese aula anotarán las tareas que se han mandado, la fecha de inicio y finalización y el tiempo aproximado para su realización.

Así mismo también se anotarán las fechas de exámenes, procurando que éstos no coincidan el mismo día y que las tareas del día anterior se vean reducidas al mínimo para permitir la correcta preparación de los mismos. De esta forma se pretende coordinar las tareas escolares que realiza cada uno de los grupos-clase del centro, de forma que cada maestro conozca las tareas y exámenes del grupo y pueda, por un lado, ajustar las tareas y exámenes al conjunto global del grupo-clase y, por otro, coordinar con los otros maestros del nivel la cantidad de tareas por áreas que recibe cada grupo.

- **Temporalización:** Es necesario plantear la mayor carga de tareas con mayor planificación. Puede y debe haber tareas de un día para otro, pero éstas deben suponer una carga mínima dentro del conjunto total. La mayor carga de tareas debe conllevar una temporalización mayor, que permita una planificación y organización familiar para su realización.

- **Relación Cantidad / Tiempo:** Resulta difícil cuantificar el tiempo que una tarea puede conllevar para su correcta realización, pues cada alumno es único y diferente a los demás. Así mismo, si planteamos proyectos de investigación y creación de contenidos relacionados con el curriculum, esta incógnita se dispara. La agenda de aula puede ayudar a establecer una idea aproximada de la cantidad de tareas enviadas y del tiempo necesario para su realización. Las tareas no deberían superar en cualquier caso el espacio máximo de una hora en los cursos superiores, siendo sensiblemente menor en cursos inferiores.

- **Elevado carácter de voluntariedad:** Algunas de las tareas escolares dispondrán de un alto grado de voluntariedad. Así mismo, su correcta realización será tomada en cuenta en la evaluación del alumno. Además, siempre deberán suponer un refuerzo positivo para aquellos alumnos que las hayan realizado.

- **No calificables, si evaluables:** Las tareas escolares no se calificarán con una nota como otros trabajos, pero sí serán evaluables como parte del proceso de aprendizaje del alumno y serán tomadas en cuenta como un trabajo más de los que los alumnos realizan. Reiteramos además la idea de refuerzo positivo para el alumnado que realiza las tareas escolares.

- **Atención a la diversidad:** El Proyecto educativo de centro, en sus objetivos generales 3, 4 y 5, plantea la necesidad de la atención a la diversidad y la individualización de los procesos de enseñanza aprendizaje como base para un desarrollo efectivo y sostenido. Los maestros pueden y deben personalizar las tareas en función de las capacidades y los intereses del alumno, familias y las del propio grupo clase. Este apartado se explicará a las familias en la primera reunión general de cada curso.
- **No punitivos**, sin consecuencias por su no realización: como norma general, NO tendrá consecuencias negativas. Sin embargo, docentes y familias plantearán posibles soluciones para los casos en los que los alumnos no realicen las tareas escolares de forma continuada.
- **Uso de la biblioteca:** El centro facilitará el servicio de biblioteca en horario de comedor para la realización de tareas escolares de forma voluntaria cuando la situación lo permita.
- **Adaptación del Documento:** Los equipos didácticos del centro serán los encargados de adaptar este documento a la realidad de las aulas en cada momento y circunstancia.
- Utilización de la **Plataforma AEDUCAR:** El inicio de la plataforma Aeducar supone un cambio metodológico tanto en momentos presenciales como de confinamiento que también debe ser considerado en las tareas escolares. Algunas de las tareas se realizarán a través de la plataforma AEDUCAR como modelo de trabajo a distancia, a modo de iniciación.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2020

Comisión de trabajo de Tareas escolares:

Presidente: Daniel Egido Roldán

Jefa de Estudios: Ana Plana Tormes

Representante del Profesorado: Rosa Hernández / Isabel García Falcón

Representante de familias: María Enfedaque Sancho

*Este documento fue aprobado por el Claustro de profesores el 19 de Noviembre de 2020.

*Este documento fue aprobado por el Consejo Escolar el 24 de Noviembre de 2020.